



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-551-2022**

León, Guanajuato, 14 de noviembre de 2022

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 31 de octubre de 2022 a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, generándose el acceso a la información con número de folio **330016022000420**.

RESULTANDO

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra

En el caso de los enfermeros que obtienen una Maestría: ¿Existe algún tipo de reconocimiento por parte de la institución a los enfermeros con grado de Maestría? ¿Cuál? ¿A qué categoría pueden ascender en el escalafón?? ¿Cuál es el incremento de salario con el grado de Maestría?...sic

- I. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Recursos Humanos de este HRAEB, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIPI), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- II. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Subdirección de Recursos Humanos, cuyo objetivo es. - Administrar eficientemente los recursos humanos de la institución y con apego a las Condiciones Generales de trabajo, y otros ordenamientos aplicables, a fin de proveer al Hospital de Capital Humano necesario para coadyuvar en el logro de sus objetivos y funciones.

Subdirección de Enfermería, cuyo objetivo es. - Gestionar el talento del personal de enfermería a fin de proporcionar cuidados integrales durante la atención del paciente y su familia, en apego al cumplimiento de las mejores prácticas y la normatividad vigente.

- III. En ese orden de ideas, con fecha 8 de noviembre de 2022, mediante memorando HRAEB-DPEI-UT-551-2022, la Unidad de Transparencia solicitó a la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera y la directora de enfermería, M.A.H.S.S. María del Carmen Muñoz Cardiel, para que diera correcto trámite y realizara una búsqueda exhaustiva en los archivos del área a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándole un plazo de 05 días hábiles contados a partir de su recepción, para otorgar la respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, esto es, a más tardar el 16 de noviembre de 2022.
- IV. Así mismo se le informó a la Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-551-2022**

- V. Con fecha 09 de noviembre de 2022, mediante memorando HRAEB/DAF/SRH/1528/2022, la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, y la directora de enfermería, M.A.H.S.S. María del Carmen Muñoz Cardiel mediante memorando HRAEB/DC/SE/1552/2022 informaron a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

Con la finalidad de atender la solicitud de información anteriormente señalada en el ámbito de mi competencia, se expone lo siguiente:

No existe ningún tipo de reconocimiento por parte de la institución a los enfermeros con grado de maestría, sin embargo; existen dos programas en los cuales el personal que obtiene un grado de especialista, maestría o doctorado en el ámbito de la salud pueden participar:

1. **Promoción por profesionalización en la rama de enfermería.** - en el cual deberá de cumplir una serie de requisitos para ser considerado candidato a participar, mismos que se publican cada año en la convocatoria emitida por la Secretaría de Salud. Algunos de los requisitos publicados en la convocatoria 2022 fueron los siguientes:
 - a) Ser trabajador de plaza de base definitiva federal o bien trabajador de base definitiva de la plantilla del personal federalizado.
 - b) Ostentar Código de la Rama de enfermería por lo menos durante los últimos dos años anteriores a la publicación de la convocatoria.
 - c) Realizar las funciones inherentes al código que ostentan de acuerdo con el Catalogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, paramédica y afín, vigente al momento de la convocatoria;
 - d) Haber obtenido título y cédula profesional a nivel licenciatura y/o grado y cédula profesional a nivel especialidad, maestría o doctorado según corresponda.
 - e) El programa de profesionalización maneja dos códigos a los cuales pueden profesionalizar M02105 (Enfermera General Titulada C) para el cual se solicita Título y Cedula de Licenciatura de Enfermería y M02107 (Enfermera Especialista C) para el cual se solicita Título y Cedula de Licenciatura de Enfermería y Cédula de Especialidad, Maestría o Doctorado relacionados con el área de enfermería.

2. **Promociones por Escalafón.** – Se generan convocatorias emitidas por la Comisión Auxiliar Mixta de Escalafón, para que se concurse alguna plaza que se encuentre vacante, dando oportunidad a todo el personal con plazas de base definitiva de la misma rama, con plazas menores a participar, siempre y cuando se cumpla con el perfil publicado en la convocatoria. Por medio del Escalafón pueden ser promovidos a los siguientes códigos: M02081 Enfermera General Titulada B, M02105 Enfermera General Titulada C, M02034 Enfermera Especialista A, M02087 Enfermera Especialista B, M02107 Enfermera Especialista C, M02031 Enfermera Jefe de Servicios.

Bld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-551-2022

Los salarios son determinados en base a los Códigos (Puestos) que los trabajadores ostentan, y dichos salarios se establecen en el Tabulador de Sueldos y Salarios autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a continuación, se muestran los salarios vigentes a partir del 01/05/2022 para los puestos de enfermería:

CODIGO	PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL
M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	11,318.00
M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	12,031.00
M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	15,136.00
M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	12,489.00
M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	13,295.00
M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	16,737.00
M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	17,840.00

- VI. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- VII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, este Comité de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016022000420, integrando esta respuesta, con la otorgada por la Subdirectora de Recursos Humanos, Lic. Ma. Leticia Revilla de la Tejera, y la directora de enfermería, M.A.H.S.S. María del Carmen Muñoz Cardiel, misma que se describe en los numerales VI y VII del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

TERCERA. - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Bldv. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-551-2022**

CUARTA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Planeación y Desarrollo del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Lic. Karren Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

Bvld. Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, CP. 37544, León, Guanajuato.

Tel: (477) 267 2000 www.hraeb.salud.gob.mx



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA